



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Agosto de 1977.-

419-77

Expte. N° 600/77

VISTO:

Lo propuesto por la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario en el sentido de presentar el espectáculo Danza Contemporánea; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo actuará el 26 de Agosto en curso en San Ramón de la Nueva Orán como adhesión de la Universidad en los festejos patronales de dicha ciudad;

Que el citado conjunto, dirigido por la Prof. Susana Marchisio, goza de reconocido prestigio, por lo que puede hacerse lugar al referido pedido;

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de las excepciones / previstas por el artículo 56, inciso 3°, apartado f), de la Ley de Contabilidad de la Nación, que posibilita la contratación directa de " las obras científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución debe confiarse a empresas, personas o artistas especializados ";

POR ELLO; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Arte y Cultura de la Secretaría de Bienestar Universitario a contratar al conjunto DANZA CONTEMPORANEA y en la / persona de su directora, Prof. Susana MARCHISIO, L.C. N° 5.677.913, la actuación del mismo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta), el 26 del presente mes de Agosto en sus fiestas patronales, bajo los auspicios / de la Universidad.

ARTICULO 2°.- Fijar al mencionado conjunto la suma de ciento noventa y cinco mil pesos (\$ 195.000,00) en concepto de única y total retribución por la referida actuación, debiéndose imputar este gasto en la partida 12. 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS - Programa 579 - del presupuesto por el / corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR